



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES (MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

148-SGPARN.13-0

2-MAR-07

1 de 18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES (MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)

OBJETIVO

Regular la autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, con base al certificado del buen manejo forestal, constancia de no infracción forestal, las normas y principios emitidos en la materia y determinando para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan proteger la biodiversidad de los terrenos forestales o preferentemente forestales, con el objeto de entregar en tiempo y forma el refrendo de la autorización al término de un ciclo de corta que garantice la continuidad en la ejecución del Programa de Manejo Forestal establecido.

ALCANCE

Aplica a toda solicitud presentada en la Delegación Federal en el Estado, con la finalidad de obtener una autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales por parte de personas físicas o morales (Promovente) que quieran llevar a cabo el desarrollo de actividades productivas diversas.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

A

★



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
2 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Biodiversidad.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Programa de Manejo Forestal.- El instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal sustentable.

Promovente.- Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado.

Recursos Forestales.- Vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Recursos Forestales Maderables.- Los constituidos por vegetación leñosa susceptibles de aprovechamiento o uso.

Terreno Forestal.- Es aquel terreno que está cubierto con vegetación forestal.

Terreno Preferentemente Forestal.- Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero por sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquellos ya urbanizados.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

148-SGPARN.13-0

2-MAR-07

3 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CONAFOR.- Comisión Nacional Forestal.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DRFSF.- Departamento de Regulación Forestal y servicios Forestales.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UJ.- Unidad Jurídica.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), a través de la Dirección de Aprovechamientos Forestales deberá establecer los criterios, políticas y lineamientos a seguir para la regulación de los aprovechamientos forestales, homogenizando criterios a nivel nacional y sujetándose a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.
- La Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), deberá implementar los criterios, políticas y lineamientos para el otorgamiento de autorizaciones respecto al aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales dentro del ámbito de su competencia de la Delegación Federal, asegurando el cumplimiento del marco normativo emitido en la materia por la DGGFS.
- El trámite de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, está previsto en los artículos 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 73, 84, 113, 114 y 141 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), así como en el Artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) vigente.
- La expedición del refrendo de la autorización al término de un ciclo de corta que garantice la continuidad en la ejecución del Programa de Manejo Forestal requerirá de manera previa, la emisión del "Certificado" que haga constar el adecuado cumplimiento del programa de manejo por parte de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
5 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

- En la realización de auditorías técnicas preventivas a los predios sujetos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, los auditores técnicos tendrán que cumplir con los requisitos que establecen los artículos 75, 76, 88, 89 y 90 del RLGDFS.
- Se entenderá que el Promovente tiene un historial sin observaciones, cuando:
 - I.) El titular del aprovechamiento de que se trate no haya incurrido en infracciones a la LGDFS y al RLGDFS, respecto de ninguno de los predios de su propiedad o posesión, durante los dos años inmediatos anteriores a la fecha de solicitud de la autorización automática, o
 - II.) El predio para el cual se solicite la autorización automática cuente con el certificado a que se refieren los artículos 113 y 114 de la LGDFS.
- Para dar trámite a las solicitudes presentadas con base a la COFEMER, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) por el Promovente en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el área jurídica y áreas técnicas de la Delegación Federal, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad necesarias.
- Con la finalidad de llevar a cabo el trámite de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales (autorización automática), el Promovente deberá entregar en tiempo y forma la información y documentación siguiente:

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.

★



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
6 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

1.) Información: El nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal; Clave Única de Registro de Población (CURP); Domicilio; Petición que se formula; Hechos o razones que dan motivo a la petición; Órgano Administrativo a que se dirigen; Lugar y fecha de su emisión; Firma del interesado o su Representante Legal.

2.) Documentación: Documento que acredite la personalidad del solicitante o de su representante legal (en original para cotejo y una copia); Certificado de cumplimiento del programa de manejo o de buen manejo en original y copia, referido en los artículos 113 y 114 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- El personal del CIS no deberá dar trámite alguno a aquellos expedientes que no cuenten con la información y/o documentación debidamente completa y aquellos que se encuentren completos deberán ser transferidos a la SGPARN a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.
- La CONAFOR, como resultado de la auditoría técnica preventiva practicada, podrá emitir un certificado que haga constar el adecuado cumplimiento del Programa de Manejo Forestal, asimismo, impulsará y promoverá la certificación del buen manejo forestal y el apoyo a los propietarios forestales, a fin de que éstos puedan obtener dicho certificado, dando la intervención que corresponda a las Promotorías de Desarrollo Forestal.
- Las Promotorías de Desarrollo Forestal serán responsables de efectuar tareas de sensibilización de los compradores finales nacionales e internacionales de productos forestales en la compra responsable, con base no sólo en precio y calidad, sino también en la sustentabilidad de los recursos forestales y de esta forma coadyuvar a combatir la madera proveniente de la tala clandestina y la sobreexplotación.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
7 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

- Será responsabilidad de la Delegación Federal en el Estado por conducto de la SGPARN resolver las solicitudes de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud y documentación anexa completa.
- En el supuesto de que el requerimiento de información se haga en tiempo, el plazo para que la Delegación Federal resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado conteste.
- La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 2 primeros días, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la solicitud. La información y documentación complementaria tendrá que ser presentada por el Promoverte involucrado, en un plazo no mayor de 5 días hábiles y en caso de no hacerlo se cancelará el trámite solicitado.
- El estado de avance del trámite se podrá consultar en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), siempre y cuando, se disponga con el número de bitácora correspondiente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Resolución de solicitudes

Responsable de obtenerlo: Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de solicitudes atendidas / Número de solicitudes recibidas) x 100%

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES | SEMARNAT

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
8 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES | SEMARNAT

TIEMPO DE OBTENCIÓN

5 días hábiles para resolver las solicitudes de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, contados a partir de la fecha del día hábil siguiente de recepción de la solicitud y documentación anexa completa, de acuerdo al Artículo 44 del RLGDFS

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

148-SGPARN.13-0

2-MAR-07

9 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	1	<p>Recibe a través del CIS el expediente de solicitud de autorización con sus respectivos anexos (técnicos y legales) siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que acredite la personalidad del solicitante o de su representante legal (en original y una copia para cotejo) - Certificado de cumplimiento del programa de manejo o de buen manejo en original y copia, referido en los artículos 113 y 114 de la LGDFS.
	2	Verifica que se registre los datos relevantes de la solicitud (No. de bitácora, requisitos, fecha de ingreso, etc.) con sus anexos en su carpeta de control establecida.
	3	Analiza contenido de la solicitud, establece cursos de acción a seguir, gira instrucciones pertinentes y turna al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales la documentación recibida para su atención correspondiente.
	4	Recibe los documentos emitidos por el Promovente y procede a realizar la revisión de la información de la solicitud proporcionada.
	5	Remite a la Unidad Jurídica (UJ) la documentación legal que corresponda de la solicitud presentada, a fin de que verifique si cumple o no con las características y calidad requeridas y emita el dictamen pertinente.
	6	Entrega al Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales (DRFSF) los documentos técnicos de la solicitud recibida, con el propósito de que de inicio la integración del expediente y efectúe el análisis y dictamen respectivo para el otorgamiento del refrendo de la autorización para continuar con la ejecución del Programa de Manejo Forestal.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	7	Recibe el dictamen jurídico emitido por la UJ objeto de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales y lo envía al Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales para su revisión e integración al expediente correspondiente.
	8	Recibe dictamen jurídico y procede a revisar su contenido, determinando si reúnen las características y calidad necesarias. <i>NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDAS</i>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	9	Elabora en original y tres copias oficio, señalando las omisiones o solicita se integre la documentación complementaria pertinente dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el CIS y lo turna a la UARRN.
	10	Recibe del Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales, el oficio de requerimiento de información adicional, rubrica y lo envía a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su aprobación respectiva.
	11	Recibe de la UARRN el oficio, rubricando de aprobación y recaba la firma de autorización del Delegado Federal, asimismo, lo remite al CIS para notificar al Promovente y conserva de manera temporal los documentos del expediente.
	12	Recibe del Promovente a través del CIS, información debidamente corregida o complementaria en un término no mayor a los 5 días hábiles, después de que haya sido notificado, instruye y la envía a la UARRN para su revisión y validación pertinente, extrayendo de su archivo temporal la documentación del expediente.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		<p>Nota:</p> <p>En el caso, de que el Promovente envíe la información solicitada en un lapso mayor a los 5 días hábiles después de haber sido notificado, remite el expediente respectivo a la UJ para que elabore el Acuerdo para desechar el trámite de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales requerido.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	13	<p>Recibe información debidamente corregida o complementaria remitida por el Promovente y la turna al Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales, con el objeto de que realice su revisión y validación correspondiente, continuando en la actividad No. 8.</p> <p><i>SÍ REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDAS</i></p>
Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	14	<p>Integra de manera definitiva el expediente (anexo 1) y elabora oficio de resolución para otorgar un refrendo de la autorización para continuar con la ejecución del Programa de Manejo Forestal.</p>
	15	<p>Somete a consideración del Titular de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales el oficio elaborado para su autorización, anexando el expediente integrado.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	16	<p>Recibe y rúbrica el oficio de resolución para otorgar un refrendo de la autorización para continuar con la ejecución del Programa de Manejo Forestal y lo turna al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su aprobación y se obtenga a través de su conducto la autorización para su envío.</p>

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.





DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la Delegación Federal en el Estado	17	Recibe expediente, aprueba el oficio de resolución elaborado registrando su rúbrica y recaba la firma del Delegado Federal en el documento, adjuntando el expediente para su autorización y lo envía al CIS para notificación del Promovente.
	18	Recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio turnado al Promovente y lo turna al Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales para su archivo.
Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	19	Recibe de la SGPARN el acuse de recibido y lo integra en su carpeta de control con la totalidad de la información o documentos emitidos y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	19
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolución (refrendo) de solicitud de trámite de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	5 días hábiles para resolver las solicitudes de autorización automática de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o preferentemente forestales, contados a partir de la fecha del día hábil siguiente de recepción de la solicitud y documentación anexa completa, de acuerdo al Artículo 44 del RLGDFS

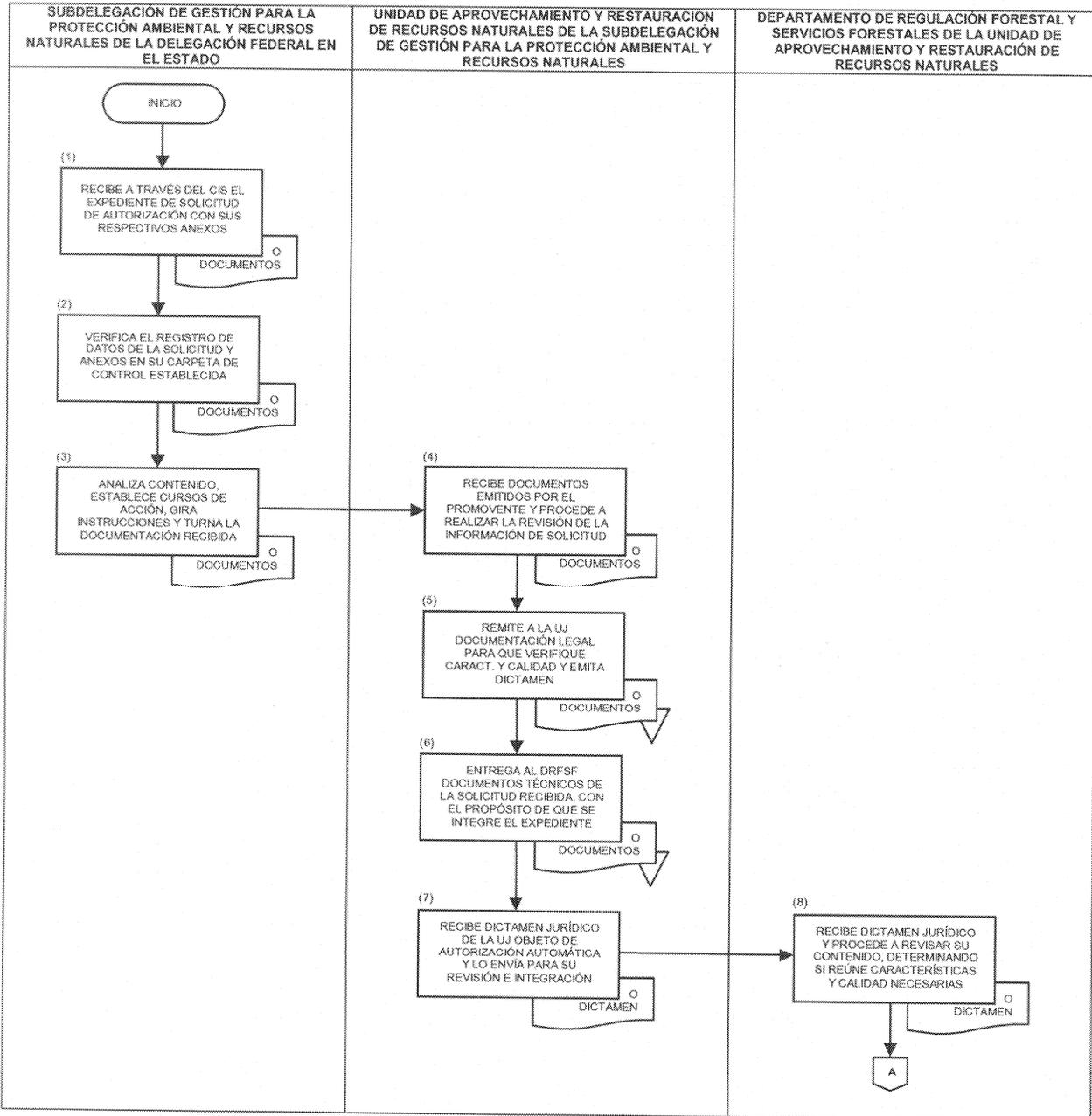
ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES (MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

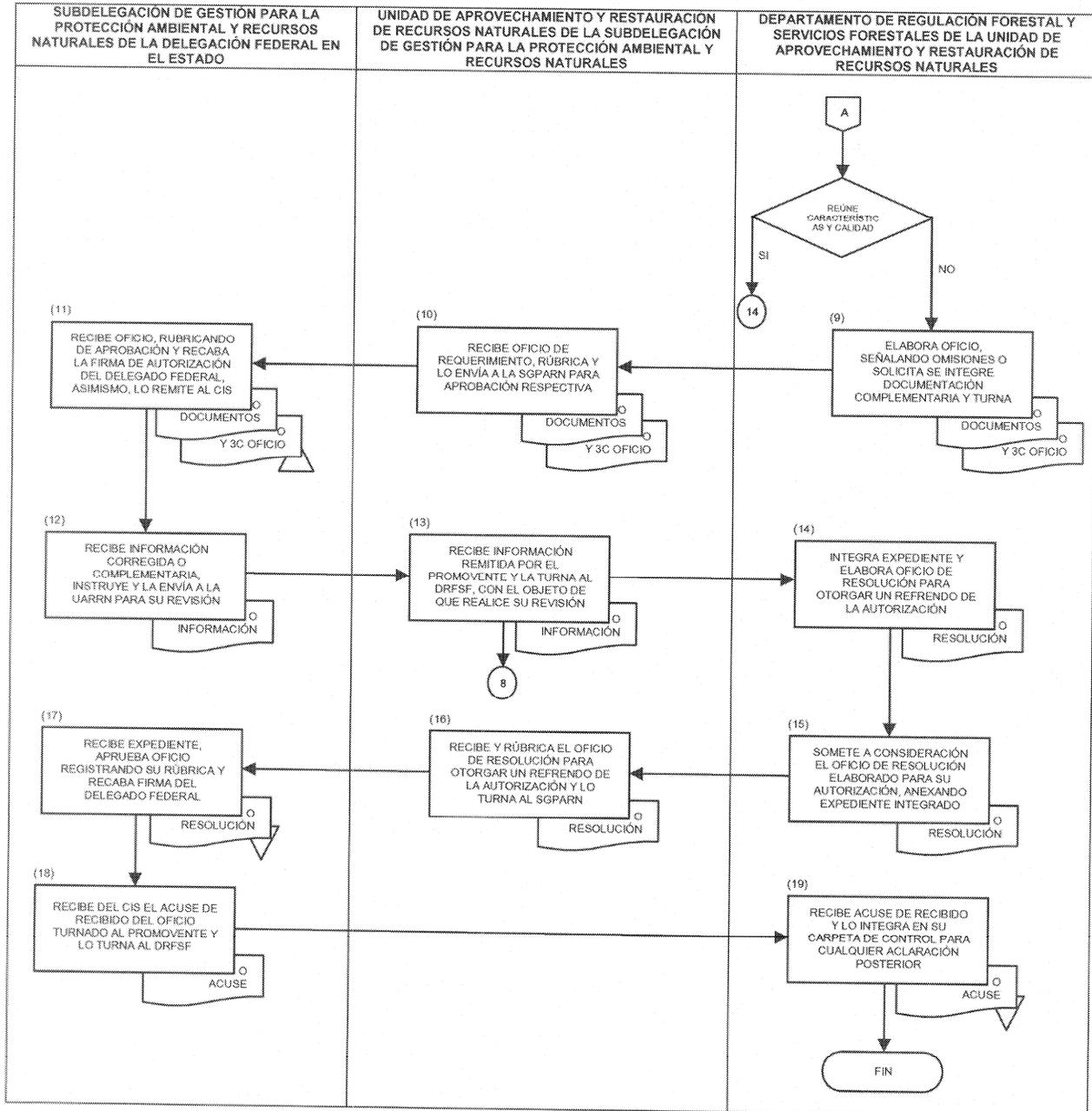
148-SGPARN.13-0

2-MAR-07

14 de 18



DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



ANEXO No. 1

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

DATOS GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN

1	EXPEDIENTE No.:	<input type="text"/>	16	MUNICIPIO:	<input type="text"/>
2	NOMBRE DEL PREDIO:	<input type="text"/>	17	REGIÓN:	<input type="text"/>
3	TITULAR:	<input type="text"/>	18	PAGO DE DERECHOS:	<input type="text"/>
4	TIPO DE PROPIEDAD:	<input type="text"/>	19	FECHA DE RECEPCION:	<input type="text"/>
5	PROPIETARIO:	<input type="text"/>	20	ELABORACIÓN:	<input type="text"/>
6	CAJELLERO No.:	<input type="text"/>	21	EJECUCIÓN:	<input type="text"/>
7	DOMICILIO FISCAL:	<input type="text"/>	22	TIPO DE AUTORIZACIÓN:	<input type="text"/>
8	UBI:	<input type="text"/>	23	ESTADO ACTUAL:	<input type="text"/>
9	RFC:	<input type="text"/>	24	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO:	<input type="text"/>
10	RPH:	<input type="text"/>			
11	AUTOREO:	<input type="text"/>			
12	FECHA DE AUTORIZACIÓN:	<input type="text"/>			
13	AÑO:	<input type="text"/>			
14	OFICIO DE AUTORIZACIÓN No.:	<input type="text"/>			
15	FECHA DE VENCIMIENTO PPH:	<input type="text"/>			

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
148-SGPARN.13-0
2-MAR-07
16 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN
Expediente No.	1	Número de expediente de acuerdo al tipo de trámite, una vez que ingresa la solicitud al Departamento de Servicios Forestales y Suelo.
Nombre del Predio	2	Nombre completo del predio.
Titular	3	Nombre completo del Titular que realizará el trámite.
Tipo de Propiedad	4	Tipo de propiedad del predio.
Propietario	5	Nombre completo del propietario del predio.
Casillero No.	6	Número de casillero que le corresponde.
Domicilio Fiscal	7	Domicilio fiscal del Promovente.
NRA	8	Número de Registro Ambiental.
RFC	9	Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.
RNF	10	Registro Nacional Forestal que le corresponde.
Autorizó	11	Nombre completo de la persona que autorizó.
Fecha de Autorización	12	Día, mes y año de autorización.
Año	13	Año de autorización.
Oficio de Autorización	14	Número de oficio de autorización.
Fecha de Vencimiento	15	Día, mes y año de vencimiento.
Municipio	16	Municipio correspondiente del predio.
Región	17	Región a la que corresponde el predio.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.





SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES
MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O PREFERENTEMENTE FORESTALES
(MODALIDAD E: AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA)

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

148-SGPARN.13-0

2-MAR-07

17 de 18



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN
Pago de Derechos	18	Monto del pago de derechos.
Fecha de Recibido	19	Día, mes y año de recibido el pago de derechos.
Elaboración	20	Datos de elaboración.
Ejecución	21	Datos de ejecución.
Tipo de Autorización	22	Tipo de autorización.
Estado Actual	23	Estado actual en que se encuentra el trámite.
Código de identificación	24	Código de identificación del predio.

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: Cd. Victoria, Tamaulipas. a 20 de Marzo de 2007
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

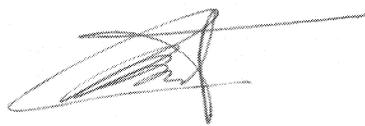
ELABORÓ

Firma: 
Nombre: José Luis Avilés García
Cargo: Jefe de Departamento de Regulación Forestal y Servicios Forestales

REVISÓ

Firma: 
Nombre: Javier Gutiérrez Castillo
Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma: 
Nombre: Miguel Angel Torres Caballero
Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ELABORÓ: JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN FORESTAL Y SERVICIOS FORESTALES.- JOSÉ LUIS AVILÉS GARCÍA.

REVISÓ: JEFE DE UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES.- JAVIER GUTIÉRREZ CASTILLO.

APROBÓ: SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- MIGUEL ANGEL TORRES CABALLERO.